

DEO 10236

Bogotá D. C., 28 de febrero de 2022

Ingeniero
LUIS GUILLERMO PINTO
Contratista
lpinto@invias.gov.co
Bogotá

Asunto: Designación gestor de proyecto.

Respetado Ingeniero Pinto Soler,

De manera atenta y respetuosa, en virtud de las facultades otorgadas en el Artículo Tercero de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Tercero de la Resolución No. 3343 del 2 de noviembre de 2021, el cual establece: "ARTÍCULO TERCERO: (...) PARÁGRAFO: DELEGAR en los titulares de las Direcciones Técnica y de Estructuración, de Ejecución y Operación, Jurídica y de la Secretaria General, la designación de supervisores y gestores de los contratos, convenios, contratos interadministrativos y en general cualquier acuerdo de voluntades en el que sea parte el Instituto que impliquen o no el desembolso o traslado de recursos, funcionalmente a cargo de sus respectivas dependencias", y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. [0467 de 2022](#), comedidamente le informo que se designa como **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO PARA LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL** de los contratos que están a cargo de la Gerencia de Proyectos Regionales 1, que se relacionan a continuación:

- Contrato de obra 1009 de 2021, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2".

- Contrato de interventoría 1005 de 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA – VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".

- Contrato de interventoría 1725 de 2020, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA,



DEO 10236

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Incorpórese el presente oficio a los expedientes contractuales mencionados en precedencia.

En consecuencia, deberá cumplir con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del INVIAS adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente, lo establecido en su contrato No. 0467 de 2022, y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Las obligaciones a su cargo serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios No. 0467 de 2022 y deberán ser cumplidas hasta el término de este , o hasta que la entidad pierda competencia para liquidar, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente a los proyectos mencionados.

Cordial Saludo,

Firmado digitalmente
por JUAN ESTEBAN
ROMERO TORO

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director De Ejecución Y Operación

Proyecto: ANDRES FELIPE REYES

Reviso: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
ANDRES CASTILLO
LAURA MARCELA ALVAREZ PEÑA

